

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto número 2023-3258, de fecha 11 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- Que en el B.O.E. número 29, de 3 de febrero de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer varios puestos de trabajo de esta Corporación mediante concurso de méritos, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia 2022-6375, de fecha 24 de noviembre de 2022, con corrección de errores en el decreto 2023-0018, de fecha 5 de enero de 2023.

Las bases de este proceso de provisión han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y corrección de errores en el número 3, de 11 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 236, de 9 de diciembre de 2022, y corrección de errores en el número 10, de 17 de enero de 2023.

2.º- Que mediante el decreto de la Presidencia número 2023-2636, de 18 de abril de 2023, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso de provisión de puestos de trabajo citado en el apartado previo, cuyo correspondiente anuncio ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta entidad local el día 19 de abril de 2023 y durante un término de diez días a partir de tal fecha.

Que en el citado plazo no se han presentado subsanaciones ni alegaciones contra la referida lista provisional de admitidos y excluidos.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y alegaciones previsto en el decreto de la Presidencia número 2023-2636, de 18 de abril de 2023, por el que se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso de provisión de puestos de trabajo citado anteriormente y no habiéndose presentado ninguna procede elevar a definitiva lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por la citada resolución.

Segundo.- Que la competencia para adoptar la presente resolución se encuentra atribuida a la Presidencia de la Corporación Provincial por el artículo 34.1,g) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

R-202301601



Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento de provisión, mediante concurso, de varios puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Zamora cuyas bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia 2022-6375, de fecha 24 de noviembre de 2022, con corrección de errores en el decreto 2023-0018, de fecha 5 de enero de 2023, con el siguiente detalle por puestos de trabajo solicitados:

Cód.: 32.

Denominación: Jefe del Servicio de Personal.

Admitidos:

- JESÚS DAVID ARIAS BLANCO, DNI: ****7558*

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 34.

Denominación: Jefe del Negociado de Formación, Contratación y Control Horario.

Admitidos:

- ÁNGEL SANCHEZ ORTIZ, DNI: ****0007*

- MIGUEL TORREGROSA GUARDIOLA, DNI: ****3255*

- SORAYA GONZÁLEZ FONSECA, DNI: ****4468*

- PILAR CRESPO RAMOS, DNI: ****4951*

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 59.

Denominación: Jefe de Subalternos de los Servicios Administrativos.

Admitidos:

- PABLO MARTÍN MIGUEL, DNI: ****5207*

- MANUEL CARDO MOLDÓN, DNI: ****0366*

Excluidos:

- HECTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 79.

Denominación: Jefe del Servicio de Sanidad y Asistencia Social.

Admitidos:

- FRANCISCO JAVIER DIEGO JUANES, DNI: ****4445*

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.



Cód.: 81.

Denominación: Psicólogo.

Admitidos:

- MANUEL ANÍBAL VIÑUELA CANELAS, DNI: ****3659*

Excluidos:

- Ninguno.

Cód.: 133.

Denominación: Director.

Admitidos:

- Ninguno.

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 410.

Denominación: Jefe del Negociado de Agricultura.

Admitidos:

- ÁNGEL SANCHEZ ORTIZ, DNI: ****0007*

- MIGUEL TORREGROSA GUARDIOLA, DNI: ****3255*.

- SORAYA GONZÁLEZ FONSECA, DNI: ****4468*.

- PILAR CRESPO RAMOS, DNI: ****4951*.

- MARÍA DEL TRÁNSITO OLIVERA DE LAS HERAS, DNI: ****1598*.

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 425.

Denominación: Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.

Admitidos:

- INÉS MANSO ALONSO, DNI: ****0539*.

- FRANCISCO JAVIER DIEGO JUANES, DNI: ****4445*.

Excluidos:

- HÉCTOR VALVERDE PINILLA, DNI: ****6080*. No cumple el requisito de ser funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Cód.: 469.

Denominación: Encargado del Pabellón de Deportes.

Admitidos:

- HELIODORO DE LA FUENTE MARTÍN, DNI: ****6843*.

- NARCISO ARRIBAS MEDIERO, DNI: ****9480*.

Excluidos:

- Ninguno.

Cód.: 538.

Denominación: Jefe del Servicio de Emprendimiento y Fondos Europeos.

Admitidos:

- ANA ISABEL SÁNCHEZ IGLESIAS, DNI: ****0995*.

Excluidos:

- Ninguno.



Segundo.- Establecer la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos del presente concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de esta entidad local como se indica a continuación:

Presidente:

- Titular: D.^a Benita Vaquero Santos.
- Suplente: D. Álvaro Arroyo Pedrero.

Secretario:

- Titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Suplente: D.^a Genoveva Benítez de la Mano.

Vocales:

- Titular: D.^a Carmen Lucila Fernández León.
- Suplente: D.^a Margarita Amigo Amigo.
- Titular: D.^a Cristina Zapatero Alfonso.
- Suplente: D. Ignacio Toranzo Martínez.
- Titular: D.^a Marta Seisdedos Domínguez.
- Suplente: D.^a Juana Martín Tejedor.
- Titular: D.^a María del Mar Pérez Pérez.
- Suplente: D. Ángel Luís Gallego Añez.

Tercero.- Que en el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión de Valoración designados se deba abstener, por concurrir alguna de las circunstancias previstas en la legislación vigente, deberá notificarlo a la mayor brevedad a esta Corporación para que se pueda proceder a una nueva designación.

Cuarto.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para su constitución el día 25 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos de forma definitiva con la designación de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R-202301601



- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 12 de mayo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301601

